

5 requisitos que deben tener los **acuerdos de trabajo**

según el Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188)



Ser fácil de entender y, en caso de requerirlo, pedir asesoramiento antes de firmarlo.

✓ Una buena práctica es que esté en un idioma que el pescador entienda.



Incluir información básica como las tareas a realizar, salario y condiciones laborales.



Tiene que estar escrito y ser firmado por el pescador y también por el propietario del buque.



Debe indicar los medios para solucionar los conflictos relativos a su contenido.



Se deberá brindar una copia del acuerdo, llevarlo a bordo y estar siempre disponible para cada trabajador.

¿Por qué es importante el Convenio núm. 188?

- Promueve condiciones laborales justas y seguras a bordo de los buques pesqueros.
- Fomenta la transparencia en los acuerdos de trabajo.
- Incluye disposiciones específicas sobre su cumplimiento y aplicación para los países que lo ratifiquen.



**Conoce más
sobre el proyecto
Pesca Justa:**



El financiamiento es proporcionado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos bajo el acuerdo cooperativo IL-37322-21-75-K. El 100 por ciento de los costos totales del proyecto es financiado con fondos federales, para un total de 10 millones de dólares. Este material no refleja necesariamente los puntos de vista o políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, ni tampoco la mención de nombres comerciales, productos comerciales, u organizaciones implica el respaldo por parte del Gobierno de los Estados Unidos.